

ENTIDAD: EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

DIRECCIÓN: 5TA CALLE 3-85, ZONA 4, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

TÉLEFONO: 77607228

DIRECTOR: GERENTE INTERINO, MARCOTULLIO OZIEL GODINEZ VELÁSQUEZ

ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: LICDA. ANA MARIELA PEREZ OROZCO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/12/2022 AL 31/12/2022

CORRESPONDE AL MES DE: DICIEMBRE

NUMERAL 11 - CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR	DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN		CONTENIDO DEL CONTRATO	
						NOG:	Fecha de Publicación:	No. Del Contrato:	005-2022 RR.HH. EEM
CONTRATO ADMINISTRATIVO	Q. 8,000.00	X	X	184	Nombre proveedor: LICDA EVELYN LILIANA ESCOBAR IXCOLIN NIT: 43966195	NOG:	Fecha de Publicación:	No. Del Contrato:	005-2022 RR.HH. EEM
						Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de Adjudicación:	Bien o servicio contrato:	SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITOR INTERNO
CONTRATO ADMINISTRATIVO	Q. 6,100.00	X	X	22	Nombre proveedor: LICDA. ANA MARIELA PEREZ OROZCO NIT: 30315263	NOG:	Fecha de Publicación:	No. Del Contrato:	378-2022 RR.HH.
						Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de Adjudicación:	Bien o servicio contrato:	SERVICIOS PROFESIONALES DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS
CONTRATO ADMINISTRATIVO	Q. 8,000.00	X	X	183	Nombre proveedor: LICDA EVELYN ROCIO ESTRADA GODINEZ NIT: 15800911	NOG:	Fecha de Publicación:	No. Del Contrato:	006-2022 RR.HH. EEM
						Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de Adjudicación:	Bien o servicio contrato:	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR JURIDICO
CONTRATO ADMINISTRATIVO	Q. 15,000.00	X	X	188	Nombre proveedor: ING. ROBERTO BARRIOS ROSALES NIT: 18863345	NOG:	Fecha de Publicación:	No. Del Contrato:	007-2022-RR.HH.EEM
						Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de Adjudicación:	Bien o servicio contrato:	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 007-2022-RR.HH.EEM
ASESOR TECNICO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDA DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

En el Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a un día del mes diciembre, del año dos mil Veintidós, nosotros Juan Eliezer González González, de cuarenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Cirujano Dentista, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación -DPI- números Un mil setecientos setenta y siete (1777), setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve (74479), un mil doscientos dos (1202); extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, del Departamento de San Marcos, extremo que acredito mediante: acta de toma de posesión del cargo Número cero cero seis guión dos mil veinte (006-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte (15-01-2020), del libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, con número de Registro de cuentadancia T3-12-2; y por la otra parte comparece: **Roberto Barrios Rosales** de cuarenta años, casado, guatemalteco, Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado activo número quince mil ciento sesenta y uno (15161) con domicilio y residencia sexta calle 7-15 zona 2 San Marcos, San Marcos, departamento de San Marcos, quien se identifica con documento personal de identificación -DPI- números: Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete (2447), cero dos mil novecientos dieciocho (02918), un mil uno(1001), extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala con número de identificación tributaria -NIT- 18863345. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos personales de identificación consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que de conformidad con la Ley y a nuestro juicio es suficiente para celebrar el presente **CONTRATO COMO ASESOR TÉCNICO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.** Para los efectos de este contrato en lo sucesivo los celebrantes en su orden simple nos denominaremos "LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS" y "EL CONTRATISTA", de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se fundamenta en lo que para el efecto preceptúan los artículos 44 inciso e), 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y 26 de su Reglamento, 88 del Código Municipal y Ordenanza Emitida por el Concejo Municipal, a través del punto octavo del acta No. 186-2,022 de la sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, por medio de la cual se aprobó la Contratación del Asesor Técnico de la Empresa Eléctrica Municipal Ingeniero Roberto Barrios Rosales. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "EL CONTRATISTA" se obliga a prestar en la Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el cargo de **ASESOR TECNICO** con el siguiente objetivo fundamental: Asesorar a Consejo Municipal, Consejo de Administración, Gerencia y Departamento Técnico, respecto a la planificación y desarrollo de proyecto de distribución de energía eléctrica y mantenimiento de la red eléctrica del municipio. **TERCERA: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PRINCIPALES:** "EL CONTRATISTA", se obliga a prestar en la Empresa Eléctrica Municipal de

Roberto Barrios Rosales
Ingeniero Mecánico Electricista
Colegiado No. 15161



+502 7760-7228



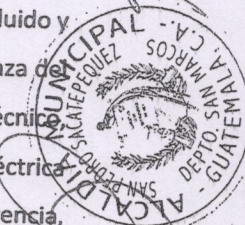
eemsps@gmail.com



05 Calle 3-85 Zona 4, San Pedro Sac. S.M.

San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, el cargo de **ASESOR TECNICO** ejerciendo las siguientes funciones principales: 1) Realizar especificaciones técnicas, revisar presupuestos y supervisión de ejecución de proyectos de baja tensión, media tensión, subestaciones eléctricas, bancos de transformadores, estudios y resolución de las pérdidas técnicas y no técnicas en la red de distribución, seccionamiento e implementación de nuevos trocales para la red de distribución final. Requerir y gestionar en el POA, los recursos para su respectiva autorización. 2) Formular perfiles de proyectos, presupuestos para el siguiente periodo fiscal. 3) Coordinar y supervisar las actividades de elaboración del Sistema de Información de la Red de Distribución (SIRE) y Georeferencial (SGIM), de la Empresa Eléctrica Municipal. 4) Coordinar, supervisar y avalar las actividades de control de los parámetros de calidad de servicio y producto técnico. 5) Análisis de las mediciones de calidad del Servicio Técnico. 6) Supervisar y Avalar toda actividad con las Normas Técnicas del Servicio de Distribución NTSD y la Ley General y Reglamento de Energía Eléctrica. 7) Apoyar y asesorar al Departamento Técnico en el Desarrollo del mantenimiento preventivo. 8) Supervisión y seguimiento en la Elaboración de las proyecciones mensuales y anuales de la compra de energía eléctrica, así como el seguimiento y control del registro histórico de compra y venta de energía eléctrica y potencia. 9) Realizar informe correspondiente a las líneas de transmisión para Gerencia y al Instituto Nacional de Electrificación (INDE). 10) Coordinación, asesoría y revisión en los estudios para la creación de proyectos de electrificación, calidad de producto y servicio técnico dentro del municipio. 11) Verificar y revisar las tablas que se entregan para CNEE Comisión Nacional de Electricidad. 12) Apoyar a gerencia en las acciones necesarias que permitan alcanzar los objetivos y disposiciones emanadas de Consejo Municipal y Consejo de Administración para mejorar la red de distribución. 13) Asistir a reuniones convocadas por el Instituto Nacional de Electrificación y la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. 14) Brindar asesoría técnica en procesos, proyectos, actividades que el Departamento técnico realice. 15) Impartir capacitaciones al departamento Técnico y Lectores. 16) Apoyo y asesoría al Departamento de Lectores, específicamente en temas como: rutas de lectura y pliego tarifario, detección de hurto de fluido y conexiones anómalas. 17) Tiene la facultad y potestad de como asesor técnico y personal de confianza del Consejo Municipal informar a donde corresponde sobre la conducta/indisciplina del personal técnico, lectores u otros, cuando se cometan faltas leves, graves y gravísimas en perjuicio de la Empresa Eléctrica Municipal. 18) Presentar informes mensuales a Consejo Municipal, Consejo de Administración y Gerencia, (tesorería para aplicación de su pago mensual). 19) Observará la más estricta confidencialidad frente a personas ajenas respecto a los asuntos internos de la Empresa Eléctrica Municipal, ello significa que el presente Instrumento Legal se convierte en un pacto de Confidencialidad. 20) La presencia del ingeniero Roberto Barrios Rosales, será de tres días hábiles a la semana. **CUARTA: PROHIBICIONES:** Le queda totalmente prohibido a "EL CONTRATISTA" bajo la pena de nulidad del presente contrato: Enajenar, traspasar, grabar o disponer en cualquier forma, parcial o total, los derechos provenientes del presente instrumento legal, a terceras personas, sin el consentimiento del Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** "LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS" pagará al "CONTRATISTA" por los servicios que preste, la cantidad de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS, correspondientes a honorarios que incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, contra la presentación de

Roberto Barrios Rosales
Ingeniero Mecánico Electricista
Colegiación No 15161



+502 7760-7228

eemsps@gmail.com

05 Calle 3-85 Zona 4, San Pedro Sac. S.M.



las respectivas facturas e informes de servicios con visto bueno de la autoridad competente que demuestre el avance de las actividades que realice a satisfacción de la Empresa Eléctrica Municipal y en el que conste su cumplimiento, cargándose los pagos a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Eléctrica Municipal, durante el presente ejercicio fiscal. **SIXTA: FINANCIAMIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será financiado con fondos del presupuesto vigente de la Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez departamento de San Marcos, durante el año dos mil veintidós, imputándose los pagos al renglón ciento ochenta y ocho (188) servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras. **SEPTIMA: PLAZO:** El plazo del presente contrato una vez haya sido aprobado por la autoridad correspondiente, se computa a partir del uno al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **OCTAVA: INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS QUE JUSTIFICARAN EL PAGO DE SUS SERVICIOS:** "EL CONTRATISTA", queda obligado a presentar informes mensuales, un Informe final y los que le solicite el señor Alcalde Municipal, Consejo de Municipal y Consejo de Administración. "EL CONTRATISTA", se compromete a guardar reserva y fidelidad sobre los documentos y asuntos que conozca con relación al servicio prestado y cualquier informe que elabore relacionado con la prestación de servicios será propiedad exclusiva de la Empresa Eléctrica Municipal **NOVENA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** De conformidad con los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y 38 inciso l) de su Reglamento, "EL CONTRATISTA" deberá constituir a favor y entera satisfacción "DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS" una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los servicios contratados, la cual garantizara el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales estipuladas en el presente instrumento legal. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y entera satisfacción de la "EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL" de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos", por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la república de Guatemala. **DECIMA: DECLARACIÓN JURADA.** "EL CONTRATISTA" declara bajo juramento y bien enterado de las penas relativas al delito de perjurio que no se encuentra comprendida dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO** yo "EL CONTRATISTA" manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas correspondientes. **DECIMA SEGUNDA: IMPUESTOS Y RETENCIONES.** Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "EL CONTRATISTA" estará afecto a las retenciones y al pago de los impuestos que le fueren aplicables durante la vigencia del Contrato. **DECIMA TERCERA: SUJECCIÓN A LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y CONTROVERSIAS.** "LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL" y "EL CONTRATISTA" se someten expresamente a las leyes de la República de Guatemala, en todo lo relacionado a este contrato. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos, derivado de la interpretación del presente contrato, será resuelto entre nosotros con carácter conciliatorio, pero si no fuese posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Juzgado Civil que corresponda. **DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL" dará por

Roberto Barrios Rosales
Ingeniero Mecánico Electricista
Colegiado No. 15161

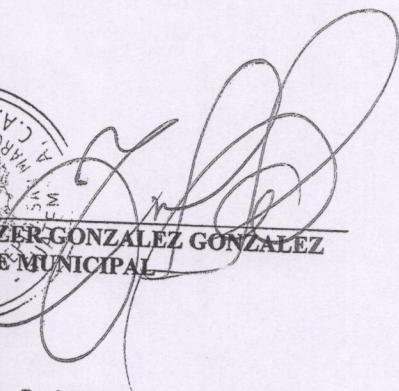
+502 7760-7228

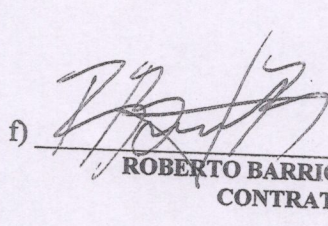
eemsp@gmail.com

05 Calle 3-85 Zona 4, San Pedro Sac. S.M.



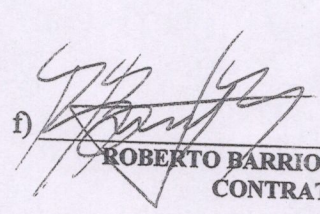
terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna de su parte, por las siguientes causas: a) En caso de Negligencia de "EL CONTRATISTA" o negativa infundada de cumplir con sus relaciones contractuales establecidas en este Instrumento Legal b) cuando finalice el plazo del contrato y no exista acuerdo de prórroga del mismo c) por rescisión acordada de mutuo consentimiento. **DECIMA QUINTA: APROBACIÓN.** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá estar aprobado previamente de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la ley de contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. **DECIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.** En los términos relacionados, ambas partes procedemos a leer íntegramente el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos en su totalidad, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel membretado de "LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS" y sus respectivas copias.

f) 
 MUNICIPAL - S.A. C.A. - SAN MARCOS
 SACATEPEQUEZ
 D. **JUAN ELIEZER GONZALEZ GONZALEZ**
 ALCALDE MUNICIPAL

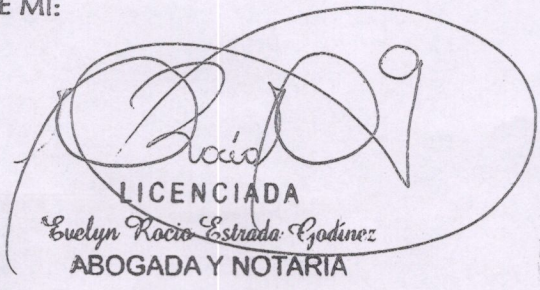
f) 
ROBERTO BARRIOS ROSALES
 CONTRATADO
 Roberto Barrios Rosales
 Ingeniero Mecánico Electricista
 Colegiado No 15161

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, el uno de diciembre del año dos mil veintidós, como Notaria DOY FE que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: **JUAN ELIEZER GONZÁLEZ GONZÁLEZ** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación número: un mil setecientos setenta y siete, espacio, setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve, espacio, un mil doscientos dos (1777 74479 1202) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica y **ROBERTO BARRIOS ROSALES** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación número: dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, espacio, cero dos mil novecientos dieciocho, espacio, un mil uno (2447 02918 1001), extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica. En fe de lo cual los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización.

f) 
 MUNICIPAL - S.A. C.A. - SAN MARCOS
 SACATEPEQUEZ
 D. **JUAN ELIEZER GONZALEZ GONZALEZ**
 ALCALDE MUNICIPAL

f) 
ROBERTO BARRIOS ROSALES
 CONTRATADO
 Roberto Barrios Rosales
 Ingeniero Mecánico Electricista
 Colegiado No 15161

ANTE MI:


LICENCIADA
 Evelyn Rocío Estrada Godínez
 ABOGADA Y NOTARIA

BE-0787173
LICENCIADA
 ABOGADAS Y NOTARIOS
 Evelyn Rocío Estrada Godínez
ABOGADA Y NOTARIA
 Q 10.00 DIER QUETZALES
 TIMBRE NOTARIAL